

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

70734 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones previas n.º: 234/11. RAMO: CC.AA. (Cª de Empleo - Ayudas socio-laborales a la prejubilación). Lugar: Andalucía.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegado Instructor la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Delegado Instructor señor Casamayor de Mesa.- En Madrid, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor don Antonio Luis Casamayor de Mesa y Secretaria a doña Mónica Corchón González, seguidas como consecuencia de la denuncia formulada por el Secretario General del Partido Popular de Andalucía ante este Tribunal de Cuentas, en la que se pone de manifiesto la existencia de presuntas irregularidades en la aplicación y gestión de los fondos de subvenciones o ayudas gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se dictó el pasado 16 de noviembre de 2017 Providencia de citación para la práctica de Liquidación Provisional el próximo día 20 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la mencionada Providencia a todos los citados, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a don Francisco Javier Guerrero Benítez, al representante legal de Vitalia Vida, S.A., al representante legal de la Asociación Faja Pirítica y al representante legal de la Asociación para la promoción socio-laboral de los extrabajadores de Matadero de Fuente Obejuna S.A.L. mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para que comparezcan, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, en la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle José Ortega y Gasset, número 100 de Madrid.-Adviértase a los citados que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estime deban ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.-La Secretaria de las Actuaciones: Mónica Corchón González.- Firmado y rubricado"

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Francisco Javier Guerrero Benítez, al representante legal de Vitalia Vida, S.A., al representante

legal de la Asociación Faja Pirítica y al representante legal de la Asociación para la promoción socio-laboral de los extrabajadores de Matadero de Fuente Obejuna, S.A.L.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Mónica Corchón González.

ID: A170087126-1